

Ateneo de Madrid

DISCURSO DE

JOAQUIN DEL MORAL

SOBRE

INMORALIDAD POLÍTICA

EN LA SESIÓN EX-
TRAORDINARIA DE
5 DE OCTUBRE DE 1931

JT - F 1243

**INMORALIDAD
POLÍTICA**

**(«ENCHUFISMO» Y ACUMULACIÓN
DE CARGOS)**

Ateneo de Madrid

DISCURSO
DE
JOAQUÍN DEL MORAL

sobre

INMORALIDAD
POLÍTICA

en la Junta general extra-
ordinaria celebrada
el día 5 de octu-
bre de 1931.





T. 1259300

C. 71687821

R. 160171

ATENEEO DE MADRID

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE
OCTUBRE DE 1931

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL
AZAÑA

El Presidente (Sr. AZAÑA): El Secretario dará lectura a la proposición motivo de esta Junta general.

El Secretario (Sr. OBREGÓN): Da lectura a una carta del diputado D. Rodrigo Soriano, adhiriéndose al acto y lamentando no poder asistir por encontrarse enfermo en cama.

La proposición dice así: *Los socios que suscriben solicitan la celebración de Junta general extraordinaria para que el Ateneo de Madrid se dirija a la Asamblea Constituyente pidiendo que sea ley que ningún ciudadano español pueda percibir por ningún concepto más de un sueldo o emolumento de los fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad, Empresa, Monopolio o Comité que tenga relación de dependencia con el Gobierno*

de la Nación.—Joaquín del Moral.—(Siguen las firmas.)

El Presidente (Sr. AZAÑA): El primer firmante, D. Joaquín del Moral, tiene la palabra.

El Sr. DEL MORAL: Unos cuantos atencistas republicanos de «pura cepa», de los que asiduamente concurrimos a esta Casa, comentando con dolor el estado deplorable de barullo en que se desenvuelve la República y el descrédito que la concupiscencia de los gerifaltes de la política proyecta sobre ella, secundaron mi idea de llevar este asunto de ética política a la deliberación del Ateneo de Madrid para que esta docta Corporación, con su alta autoridad, impusiera un criterio moralizador a los dirigentes políticos, haciéndoles ver la conveniencia de pensar más en España y en la República que en sus apetitos y egoísmos insaciables y escandalosos.

Este es el origen de la proposición que sometemos a la deliberación de la Junta general, enderezada a conseguir que termine de una vez la inmoralidad de los políticos, acabando con el parasitismo chupopteroide, descargando los acumuladores de sueldos y obstruyendo los «enchufes».

El resultado de las elecciones celebradas ayer en Madrid prueba bien claramente que hay setenta mil electores que, considerándose defraudados por la política actual, se abstuvieron de depositar su sufragio y desertaron de las filas republicanas y socialistas. Pérdida de opinión más sensible todavía por luchar frente a frente el más austero prestigio de la República, el ilustre Cossío, y el hijo del dictador.

Los abstenidos en las elecciones, como nosotros, hemos visto con tristeza cómo el Gobierno Provisional, que tantas esperanzas despertó, no ha hecho nada por consolidar la República, pues sigue reinando en España la injusticia e impera la inmoralidad más desenfrenada, dueña y señora de la conducta de los mangoneadores políticos que no cumplen con su obligación de ser honrados y además con la de parecerlo.

GOBIERNO PROVISIONAL

No he de hablar ahora de S. S., señor Azaña, en primer lugar, por presidir esta sesión y representar por ello la máxima

autoridad en el Ateneo, y, en segundo término, porque cualquiera que sea el acierto o error de sus determinaciones, en el Ministerio de la Guerra, su obra se ha desenvuelto con seriedad, dentro de una esfera moral, en la que nada hay que reprobear.

El Sr. AZAÑA: Sí, es mejor que no hablemos de eso.

El Sr. DEL MORAL: Bien; seguiré. Pero el Gobierno Provisional, desde el día aciago para la libertad y malo para el prestigio de la República, en que se incendiaron magníficos edificios, grandes obras de arte y bibliotecas valiosísimas, no ha dado un paso firme hacia la consolidación del nuevo régimen.

España esperaba, por ejemplo, que el primer Decreto del ministro de Justicia fuera de reorganización total y absoluta de la Justicia, y lo cierto es que hasta el día, la Justicia es la misma que utilizó el dictador Primo de Rivera para imponer su arbitrio.

El Tribunal Supremo de Justicia de la República está integrado por los mismos elementos que actuaron a las órdenes de aquel pobre asistente de Primo de Rivera: Galo Ponte. En él están Oppelt, fiscal de Su Majestad, cooperador inseparable

entonces de su «hacedor»; el Juez Elola, somatenista, upetista, «enchufado» en la presidencia del Comité paritario de Banca y Bolsa, de nombramiento regalado, traído por el propio dictador a servir un Juzgado de Madrid, ex fiscal de la República, como pudiera ser ex fiscal de Su Majestad. A mayor abundamiento, el Sr. De los Ríos ha aumentado las «existencias», nombrando magistrado del alto Tribunal a un señor empleado de Hacienda, que indudablemente probó su juridicidad en los ascensos por influencia y su republicanismo tocando el *violonchello* en la Capilla Real, y nombrando también para otra plaza a un respetable señor que tuvo la debilidad de desempeñar ilegalmente, al lado de señor Martínez Anido, el cargo de juez especial para seguir todas las causas por delitos políticos contra militares y civiles, sustrayendo la jurisdicción a todos los Tribunales de España.

Una prueba concluyente de que la justicia es la misma del tiempo de D. Galo, nos la proporciona el asunto de los funcionarios civiles cesantes de la Dictadura. Yo mismo, en pleno régimen republicano, en 14 de junio último, me decidí a interponer una querrela criminal por

prevaricación contra el encargado de Despacho de Gobernación durante el Directorio Militar, fundamentándola en que desempeñando Millán de Priego (1) dicho cargo ilegal, con fecha 20 de septiembre de 1923, tuvo a bien decretar la mi cesantía, sin formarse expediente y sin oírme, violentando la base quinta de la Ley de Funcionarios del Estado, 22 julio 1918, y el artículo 6.º del Reglamento para su aplicación, y que al dictar el Sr. Millán esta resolución administrativa incurrió en el delito definido y penado en el artículo 369 del Código penal, causando al querellante el perjuicio de la pérdida de la carrera durante ocho años y causándole un perjuicio superior a cincuenta mil pesetas.

La Sala de vacaciones del Tribunal Supremo, de la que formó parte el auditor de Guerra Sr. Ruiz de la Fuente, juez especial que desempeñó el cargo al lado del

(1) Actualmente, el ex director general de Orden público y ex encargado de Despacho de la primera Dictadura, es jefe superior de Administración civil, con 15.000 pesetas de sueldo, y administrador del Establecimiento de Vista Alegre, con palacio para vivienda, grandes jardines y huerta, más automóvil, mientras los enemigos de la Dictadura perdimos la carrera.

Sr. Martínez Anido, negó la admisión de la querrela, fundando el auto en el siguiente: «Considerando en consecuencia que aun admitida la certeza de los hechos en que la querrela se apoya y atribuyéndose su realización al Sr. Millán de Priego, es evidente que, lejos de revestir caracteres del delito que se le imputa, ni de ningún otro, fueron obligado cumplimiento de deberes que imponía el mandato de un Poder público constituído, cuya legitimidad de origen no incumbía apreciar al querrellado, y es forzoso, por tanto, con sujeción al artículo 313 de la Ley situaria, declarar la inadmisión de la querrela».

Como se ve, el Tribunal Supremo de Justicia de la República declara en auto de 23 de julio de 1931 que los funcionarios públicos tenían el deber de obedecer a la Dictadura.

En materia de Justicia municipal, la reforma decretada por este teorizante socialista es una insensatez política, constitutiva de verdadera mofa para el Derecho. Ha entregado los cargos de jueces y fiscales municipales en los pueblos inferiores a 12.000 habitantes a la voracidad de los caciques, hoy extremista, sin la más leve garantía de imparcialidad, rec-

titud y competencia, y condena a muerte a la Justicia, ejecutada por mano de la arbitrariedad cazorresca, de la política de campanario.

El sistema de elección para tales cargos, por sufragio entre los justiciables en nuestro país, y en estas circunstancias de violencias y odios desatados, es enormidad moral que debe atajarse cuanto antes, por respeto a la Justicia, función primordial del Estado; por decoro de nuestra República y por decencia nacional. (*Bien, bien. Muchos aplausos.*)

Con añadir unos cuantos nombramientos de inferiores categorías, hechos a favor de paniaguados, se resume la reforma hecha en la administración de Justicia por D. Fernando de los Ríos.

¿Qué más da, pues, que sea ministro de Justicia Galo Ponte, Montes Jovellar o Fernando de los Ríos? ¿Para qué engañar a la gente hablando de exigencia de responsabilidades..., juridicidad y otra porción de camelos por el estilo?

En cambio, se ha metido «donde no le llamaban»: Dictó unos cuantos Decretos referentes a arrendamientos rústicos, que llevando la confusión al agro arruinó la agricultura nacional, sólo por beneficiar a los arrendatarios, verdaderos interme-

diarios entre el capital (tierra) y el trabajo, que no producen en la vida económica otro efecto que encarecer el producto y explotar al obrero campesino, *animus lucrendi*. El Sr. De los Ríos es el principal autor del estado catastrófico de ruina en que se encuentra la agricultura española (1).

(1) El Instituto Internacional de Agricultura ha demostrado que las causas de la crisis agrícola actual se encuentran en el desequilibrio entre la oferta y la demanda. La superproducción de trigo, a pesar de no haber sido favorables las cosechas, la estjma aquel organismo en un 12 por 100, lo cual hace que los «stocks», sólo en los Estados Unidos y Canadá, hayan pasado de 9,9 millones de quintales en 1926 a 30,4 en 1930.

Lo mismo se obtiene cuando se calcula de azúcar: las existencias han pasado de 1.945.000 toneladas (media al final de los años 1925-1927) a 3.883.000 toneladas al final de 1930 (más 89,4 por 100); para el algodón de 784.000 toneladas a 1.186.000 toneladas (más 58,6 por 100); para la seda en bruto, de 5.969 toneladas (al final de 1927) a 45.363 toneladas (más 60 por 100); para el yute, de 99.000 toneladas (al final de 1927) a 263.000 (más 165,5 por 100).

A esto hay que agregar la disminución de la capacidad de compra de la población rural por la mala venta y depreciación de los productos agrícolas. A nadie, a excepción del Sr. De los Ríos, se le ha ocurrido remediar la crisis agrícola regalando a los arrendatarios la renta que se comprometieron a pagar al propietario pequeño o modesto.

Veamos la labor del ministro del Trabajo: Este eterno «enchufado» en las burocracias socialistas, obrero de un oficio que hace veinte años desapareció—estudiante—, fué un constante colaborador de la dictadura desde el alto puesto de consejero de Estado y al mismo tiempo conservaba sus empleos en el Ministerio que regentaba su consocio Aunós. Y la verdad de la existencia de ese Ministerio es que era y es una «fábrica de enchufes», que se pudiera titular: «*Aunós-Largo-Sangro.*»

Este Departamento del *trabajo ajeno*, va a ser «inundado» por más de *doscientos* nombramientos de regalo que tiene preparados el Sr. Largo para los caciques del socialismo, llamándoles delegados provinciales del trabajo con sueldos de seis mil a dieciocho mil pesetas.

En esta razón social son pocos los que sólo disfrutan dos sueldos; la clientela de estos señores, salida de las filas de la Unión Patriótica y del Estado Mayor del Socialismo, no se contenta con menos de cuatro o más enchufes, algunos tan «largos» que llegan hasta Ginebra.

A diario despacha con su «adversario», el monárquico Sangro, marqués de Guadal-Jelú, que tuvo la delicadeza, siendo ministro del ramo, de ascenderse a sí mismo

de jefe de Negociado a jefe de Administración.

La quema de esta fronda burocrática, con sus expedientes, Juntas, Juntillas, delegados y Comités parasitarios, hubiera sido de más efecto luminoso, y, desde luego, más beneficioso para la economía nacional y al ciudadano contribuyente, que la del edificio de Maravillas o el de las Escuelas de Alberto Aguilera.

El gran Prieto (D. Inda), aquél, el de los estentóreos dicitos sobre los chanchullos de la Dictadura, Ontaneda-Calatayud y de la Telefónica, que fué culpable de que yo diera en esta Sala el grito de «¡Muera el rey!», que tan caro pudo costarme, mudo; no rompe a hablar de estas minucias, ni ha dicho nada de aquella famosa y escandalosa adjudicación ilegal, contraventora de la ley de Contabilidad del Estado, de los Astilleros de la Carraca en 70 millones de pesetas, hecha por la Dictadura a favor de su íntimo, D. Horacio Echevarrieta, sin concurso ni subasta. En cambio, asesorado por el veterano y fracasado arbitrista Flores de Lemus, técnico al servicio de todos los «Segismundos» financieros, ha desvalorizado en cinco meses la peseta en tales términos,

que si la Providencia, el pueblo o alguien ignorado no lo remedia, una peseta no va a servir para comprar un papel de fumar ni una cerilla (1).

No tendríamos tiempo en dos horas para relatar los disparates del lunático evocador de Robespierre, que a fuer de revolucionario de oficio, ocupa la poltrona de Fomento, porque la realidad le acusa de ser el autor del paro obrero en las obras públicas.

Su obsesión es Mirabeau, al que procura imitar en el peinado (2).

Conoce tan a fondo los problemas de su Ministerio, que firma sin leer. Y naturalmente, no sabe una palabra de los asuntos del Departamento.

Y no hablemos de la labor demoleadora del tantas veces fracasado D. Niceto Alcalá, ex ministro de la Corona, ex secretario de Romanones, por quien fué diputado tantas veces, cantor «churrigüeres-

(1) El Sr. Prieto declaró que el déficit con que habrá de liquidarse el presupuesto del Estado en 1931, será de seiscientos millones de pesetas.

(2) En un discurso mitinesco ha dicho, siendo ministro de la República: «... hay que tratar a los gañanes como a señoritos, y a los señoritos como a gañanes.» ¡Qué espiritualidad!

co» de la unidad de la patria en aquel discurso de «los Reyes Católicos», y hoy entregado al anciano vesánico que regenta el separatismo y preside, optimista, todas las inmoralidades de los políticos de la Esquerra Catalana.

En resumen, la labor del Gobierno Provisional ha sido negativa para la República y ruinoso para el país.

Se hizo cargo del Gobierno de la Nación de la manera más bonita que vieron los siglos y relatará la Historia, el día 14 de abril, y a consecuencia del estúpido Pacto de San Sebastián (1), este Gabinete de «aficionados» sin criterio constructivo alguno, sin ideario fijo, y lo que es peor, sin autoridad, ha sumido a España en un barullo espantoso, que tiene al país situado al borde del caos.

(1) El llamado Pacto de San Sebastián es un «truco» torpemente elaborado, que no está determinado por nadie.

Se habla por el Gobierno del compromiso para una realización mínima socialista. ¿En dónde consta? ¿Cuándo y por quién se contrajo esa escritura?

Van transcurridos muy cerca de seis meses desde la implantación de la República. Se ha manoseado el Pacto de San Sebastián—que no se consignó en ningún documento—y ningún humano ha sabido que hubiera un programa mínimo socialista, ni que los ministros del Gobierno provisional se comprometieran a ponerlo en

EL PARLAMENTO

Las elecciones más escandalosas que se hicieron en España han sido las que produjeron esta Cámara «oscura» o «Caja de Pandora», que está tallando nuestra felicidad. Los gobernadores nombraron Ayuntamientos con Comisiones gestoras estilo Primo de Rivera, compuestas por lo peor de cada pueblo y casa, y bajo esta advocación, los delegados gubernativos, y «estacazo y tente tieso» se «eligieron» los Consistorios, que subieron de solera para «fabricar» esta Asamblea Constituyente, que, salvo excepciones, está compuesta de *comitards* provincianos, caciques extremistas y una buena cantidad de productos procedentes del «pucherazo» «acaecido» en los Gobiernos civiles. Omi-

práctica antes de estructurarse el nuevo Estado y elegir presidente.

Podría argüirse que en los cambios de impresiones que precedieron a la formación del Gobierno provisional trataron de diversos problemas de rápido planteamiento. Pero, ¿cómo van a pretender que los republicanos españoles lleven su ingenuidad al punto de admitir ni siquiera una lista de proyectos a dilucidar por las primeras Cortes, que son sólo Constituyentes?

to hablar de la consecuencia y pureza republicana de algunos de los señoritos energúmenos que más chillan en el Congreso. Los hay que fueron colaboradores bien pagados de la Dictadura y *jabalíes* tan rabiosamente bolcheviques como fueron entusiastas monárquicos del «grifo y del vaso» (1). (*Aplausos y rumores.*) Hay 280 diputados que sólo perciben de fondos

(1) El automovilista ex monárquico Ortega y Gasset, *el otro*, fué secretario particular de su tío Rafael Gasset las once veces que desempeñó la cartera de Fomento, era siempre diputado por el artículo 29 y disfrutó, a más de otras «bicocas», la Subsecretaría del Ministerio de Abastecimientos, de cuyo cargo salió fracasado y maltrecho. Al advenir Primo de Rivera, se quedó sin nada que hacer, y marchó a Hendaya, *por asuntos particulares*, y desde allí, despechado y ganoso de vivir, publicó las célebres *Hojas libres*, que leíamos, porque en ellas escribía el gran Unamuno.

Al caer la primera Dictadura vino a Madrid, y cuando en el mes de diciembre ingresaron en la cárcel los miembros del Comité revolucionario procesados, Ortega y Gasset, *el otro*, hizo que le encarcelaran, lo que costó trabajo, pues *no sabía nada de la conspiración* por la discreción que guardaban los del Comité cuando hablaban con él, y estuvo preso para hacer méritos, *sin conseguir* que se le procesara. Llegó la República, y el día de la proclamación ocupó el Gobierno civil de Madrid, y de su desastrosa gestión quedará recuerdo imperecedero en las oficinas de la Casa y en los pueblos de la provincia de Madrid, cuyos Ayuntamientos atropelló de la manera

públicos las dietas o sueldo de 12.000 pesetas al año; los demás son todos enchufistas que cobran como maestros de escuela, profesores de Normal, catedráticos, alcaldes, presidentes de Diputaciones, notarios, canónigos, embajadores, funcionarios militares y civiles, presidentes de Comités Paritarios, etc., etc.; hay jóvenes diputados, como un cierto director gene-

más soez, para entregárselos a los *upetistas*, a quienes convirtió en un día en radicales-socialistas. En el pueblo de Ciempozuelos designó para alcalde a un maestro de escuela de la Adoración Nocturna, retratado públicamente con la insignia de la Unión Patriótica, que ahora, desde la Alcaldía, se dedica a predicar el reparto social a la plebe analfabeta, con la mira altruista de que sus servicios al *barullo* sean premiados con una escuela mejor. Romero Robledo fué un reverente y pudoroso guardador de la honestidad electoral al lado del tristemente célebre ex gobernador civil de Madrid, aspirante implacable y furioso a una poltrona ministerial. ¡Dios nos coja confesados..., si tal sucedel...

Con motivo de las atrocidades que este «frigio» cometió con mis paisanos del distrito de Getafe, le mandé en 19 de mayo de 1931 la siguiente carta, que no fué contestada:

«Sr. D. Eduardo Ortega y Gasset: Mientras fuiste monárquico y yo predicaba la República con Barriobero, como te conocí bien protegido y ocupando altos cargos, apenas cultivé tu amistad; pero al advenimiento de la Dictadura, cuando te marchaste a Hendaya, procuré honrarme con ella.

Por saludarte cariñosamente y ofrecerte con efusión a

ral, que por diversos conceptos percibe de fondos públicos unas ciento cincuenta mil pesetas anuales, salvo error u omisión que con gusto rectificaré si me equivoco. Con palabras del austero don Francisco Pí y Margall definimos esta Cámara Constituyente:

«Las Cortes son ahora escalafón del Poder, fragua de ambiciones, formas de

ti, siempre que te veía en Francia, cuando nadie te hacía caso, fui detenido vejatoriamente en Irún y multado con 500 pesetas por el gobernador de Guipúzcoa, Sr. Manzano.

En la célebre elección del Colegio de Abogados de Madrid para representantes en la Asamblea de Primo de Rivera, cuando los colegiales se negaban a votarte por tu falta de personalidad profesional, yo sostuve enérgicamente con mi modesta influencia en la Corporación la inclusión de tu nombre al lado de los de Sánchez Guerra y Alba, y hasta pagué 95 pesetas de gastos electorales, que sólo sufragamos cinco compañeros.

Yo, soldado de cupo, siempre de a pie, no perdí ocasión molestándome en los crudos días del invierno de visitarte en la cárcel, a pesar de saber que tú habías sido plaza montada en la Monarquía. Has llegado con la República a las alturas que ocupaste en aquél régimen, y ahora, en que yo sigo como antes, en *infantería*, has tenido a bien desconsiderarme, complaciéndote en perseguir a mis amigos ciudadanos, decentes republicanos, de absoluta buena fe, alcaldes y concejales de pueblos del distrito de Getafe, como si fueran alimañas, superando en tu actuación política a los memorables Romero Robledo y Bugallal.

corrupción, motivo de inestabilidad, rémora para las reformas que la nación reclama. Reducidas a legislar, sin influencia alguna en la suerte de los Gobiernos, tendrían de beneficiosas lo que ahora tienen de nocivas. Menos codiciados serían sus puestos y menos falsas las elecciones, sobre todo si se prohibiese en absoluto a todos los representantes del pueblo admitir empleos y concesiones para sí ni para sus deudos, aunque de antemano renunciasen al cargo.»

La inmoralidad actual de la acumulación de cargos, es contraria al criterio de las más altas autoridades de la democra-

Ningún protegido político tuyo en el mencionado distrito puede presentar una ejecutoria tan larga y tan limpia como la mía frente al régimen caído; empecé siendo declarado cesante en septiembre del 23, quedándome sin carrera administrativa; seguí actuando constantemente en el Colegio de Abogados, en la Academia de Jurisprudencia y en el Ateneo, y terminé votando en las elecciones del 12 de abril la candidatura republicana; todo ello con la exposición de perder o perjudicar una posición económica.

Ni te molesto más, ni me molesto yo; espero que el tiempo, con las oportunidades que siempre da, permitirá en alguna ocasión esclarecer estas pequeñas cosas que le pasan al que fué tu amigo cuando eras perseguido, y es *tu perseguido* cuando «vas a caballo» en el Gobierno civil de Madrid.—19 de mayo de 1931.—*Joaquín del Moral.* (Firmado.)»

cia española, y así parece pretenderlo el propio proyecto de Constitución en su artículo 52, al declarar retribuido el cargo de diputado a Cortes, si bien con la incongruencia de encomendar a una ley especial la determinación de las incompatibilidades, fuera del único caso taxativamente consignado del ejercicio activo de las armas, y al garantizar, mediante Consejos técnicos, la suficiencia de los legisladores, en su título VII, artículos 86, 87 y 88.

La Constitución de 1812 prohíbe a los representantes en Cortes obtener del rey para sí y aun solicitar para otro pensión ni condecoración alguna, no sólo durante el tiempo de su diputación, sino durante un año después del último acto de sus funciones. Y más radical que todas, el proyecto de 1873 dice rotundamente, en su artículo 63: *«El cargo de diputado y senador es incompatible con todo cargo público, ya sea honorífico, ya retribuido»*, y en el 65 añade que los ministros no podrán ser diputados ni senadores.

La ley de Incompatibilidades de 7 de marzo de 1880 determina «con qué clase de funciones es incompatible el cargo de diputado y los casos de reelección», reformada en 17 de julio de 1895, a favor de los catedráticos de los Institutos de

segunda enseñanza y escuelas superiores de Agricultura y Arquitectura de Madrid, cuya ley fija caprichosamente en cuarenta el número de diputados con empleos compatibles que tomen asiento en el Congreso, sin otro criterio, en general, que la residencia en la corte y el sueldo mínimo de 12.500 pesetas anuales en los presupuestos del Estado, encomendando a la suerte la eliminación consiguiente en el caso de exceder de aquel número los elegidos en condiciones de compatibilidad.

No estaría de más que figurase en el texto constitucional un artículo de carácter general, susceptible de algunas excepciones respecto a las condiciones personales de los que pudieran ser utilizados por la simultaneidad, que restableciese en todo su imperio el principio inatacable de *un solo destino y una sola asignación para cada empleado* o funcionario público, con cuyo régimen de austeridad y de estricta justicia quedarían de consuno garantizadas la eficiencia administrativa y la interior satisfacción de sus titulares (1).

(1) El presidente de la República checoslovaca, Masarik, en un discurso pronunciado en Praga recientemente

Pero quiero leer unos cuantos nombres representativos o «botones de muestra», que rectificaré con mucho gusto si hay error:

Carrasco Formiguera.

	<u>Pesetas.</u>
Diputado a Cortes.....	12.000
Consejero de la Generalitat.....	18.000
Vocal Junta Puerto Franco.....	20.000
Presidente Comité Algodonero.....	30.000
	<hr/>
	80.000

Santaló.

	<u>Pesetas.</u>
Diputado a Cortes.....	12.000
Alcalde de Gerona.....	15.000
Consejero de la Generalitat.....	18.000
Profesor de la Normal.....	6.000
	<hr/>
	51.000

te, con motivo de una recepción en honor del Parlamento, ha dicho:

«He podido comprobar que el Parlamento y el Gobierno han hecho sus pruebas. Puede decirse que el Gobierno y la Asamblea nacional han hecho mucho bien, aunque haya habido algunas faltas.

»*No puede pasarse en silencio—continuó diciendo el presidente—que hay en nuestro país gentes que se aprovechan de la situación que ocupan en la vida pública para enriquecerse y vivir a su gusto.*

»*Quienquiera que esté corrompido o sea cómplice de gentes corrompidas debe ser separado, en interés del Esta-*

Casanova, Compaláns y «Miss Cataluña» cobran lo mismo, excepto lo de la Alcaldía de Gerona, pero son concejales de Barcelona...

Aguadé.

	<u>Pesetas.</u>
Diputado a Cortes.....	12.000
Alcalde de Barcelona.....	30.000
Consejero de la Generalitat.....	18.000
Puerto Franco.....	15.000
Consortio de las Arenas.....	15.000
	<u>90.000</u>

Además, en el mes de agosto se han pagado de fondos del Congreso 9.000 pesetas por viajes en avión de estos angelitos.

Madariaga.

	<u>Pesetas.</u>
Diputado a Cortes.....	12.000
Embajador de los Estados Unidos, 125 000 pesetas oro, que son en plata	300.000
Sociedad de las Naciones.....	20.000
	<u>332.000</u>

do. Es preciso que los elementos corrompidos desaparezcan de la vida pública.»

Los republicanos de aquí necesitamos un Masarik que diga estas cosas.

Álomar (Poeta).

	<u>Pesetas.</u>
Diputado a Cortes	12.000
Catedrático Instituto Palma de Mallorca	12.000
Embajador de la República Española en el Quirinal, 75.000 pesetas oro...	100.000
	<hr/> 124.000

¿Baleares? ¿Roma? ¿Madrid?
UN ATENEISTA: ¡Cobrar! (*Grandes carcajadas, regocijo general.*)

Pérez de Ayala.

	<u>Pesetas.</u>
Embajador en Londres, sueldo 1.000 libras	44.000
Gastos de representación del Sr. Embajador, 125.000 pesetas oro	250.000
Director del Museo del Prado	12.000
Diputado a Cortes	12.000
	<hr/> A. M. D. G. = 318.000

Besteiro.

	<u>Pesetas.</u>
Catedrático	16.000
Diputado a Cortes	12.000
Presidente de la Cámara	60.000
Para gastos del automóvil oficial	15.000
	<hr/> 103.000

Fabra Ribas.

	<u>Pesetas.</u>
Director general de Trabajo.....	18.000
Diputado a Cortes.....	12.000
Jefe de Negociado del Ministerio de Trabajo (que cobra también).....	6.000
En Ginebra tiene otro cargo, cuya cuantía se desconoce, pero la cobra en oro.....	
	<hr/>
	36.000

Araquistain.

	<u>Pesetas.</u>
Subsecretario de Trabajo.....	24.000
Diputado a Cortes.....	12.000
Delgado de España en Ginebra, cuyas dietas se desconocen y cobra en oro.	
	<hr/>
	36.000

Muiño.

	<u>Pesetas.</u>
Consejero del Banco Hipotecario.....	25.000
Diputado a Cortes, concejal de Madrid y delegado de Abastos.....	12.000
	<hr/>
	37.000

Rodolfo Viñas.

	<u>Pesetas.</u>
Secretario de Largo Caballero.....	6.000
Diputado a Cortes.....	12.000
Funcionario recién nombrado por su jefe en el Ministerio de Trabajo....	6.000
	<hr/>
	24.000

Lucio Martínez.

Pesetas.

Vicepresidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola del Ministerio de Trabajo	8.000
Diputado a Cortes	12.000
Concejal y miembro de varios Patronatos	
	<hr/>
	20.000

Ahora vamos al
Plato del día: *Cordeiro*. (*Aplausos y risas.*)

Este abstemio, ex oficial de pala, disfruta la siguiente congrua sustentación, que no puedo cifrar con exactitud:

- 1.—Concejal de Madrid.
- 2.—Teniente alcalde distrito Hospital.
- 3.—Diputado provincial.
- 4.—Presidente Cooperativa Socialista.
- 5.—Funcionario del Turismo.
- 6.—Delegado del Estado en Teléfonos.
- 7.—Consejero de la Campsa.
- 8.—Diputado a Cortes.
- 9.—Presidente de un Comité Paritario.
- 10.—Presidente de otro Comité Paritario.
- 11.—Presidente de ídem íd. íd.
- 12.—Presidente de ídem íd. íd.
- 13.—Presidente Comisión de Actas.

14.—Presidente Comisión Responsabilidades.

Decía D. Francisco Pí y Margall en su programa federal: «Un hombre, una función.»

Cordero, que sabe más, ha modificado al maestro de la ética política española, diciendo y practicando: «Un hombre..., una temporada... (*Risas y aplausos.*); pero de pago.»

En fin, señores, un río caudaloso de gasolina se consume en surtir los automóviles oficiales de los personajes y personajillos de la situación y que vemos ocupados con frecuencia por su servidumbre y *amistades*. Puedo afirmar que circulan ahora, a cuenta del pobre contribuyente, treinta y cinco automóviles oficiales más que en tiempos de la orgía dictatorial.

Decía Montesquieu que la característica de las repúblicas es la austeridad. Desgraciadamente para la nuestra, esta virtud no la hemos visto por ninguna parte... Siguen aumentados los Centros y Organismos innecesarios creados por la Dictadura, siguen los mismos emboscados con sus antiguos «momios» más los nuevos *enchufes*, y esto ni es lo que esperábamos los republicanos de buena fe ni

debemos tolerar que continúe. (*Muchos aplausos.*)

Y para terminar alguna vez, señores ateneístas, os ruego que, por decoro de la República y para bien de España, votéis nuestra proposición, a ver si con la solemnidad de esta sesión se percatan los mártires de la idea, de que para consolidar la República hacen falta estas dos cosas: ser honrado y parecerlo. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*)

* * *

Después de una leve oposición del ateneísta Sr. Lozano, la Junta general acordó por aclamación hacer suya la proposición sostenida por D. Joaquín del Moral.

También se acordó, a propuesta del señor Doval (D. Calixto), que el Ateneo se dirigiera a la opinión pública en los mismos términos que a la Asamblea Constituyente.

En su virtud, la Junta de gobierno del Ateneo de Madrid, entregó al Sr. Presidente de la Cámara Constituyente la petición que por aclamación acordó la docta Corporación elevar a las Cortes, «para que sea ley que ningún ciudadano español pueda percibir por ningún concepto más de un sueldo o emolumento de los fondos

del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad, Empresa, Monopolio o Comité que tenga relación de dependencia con el Gobierno de la Nación».

* * *

El diputado de estas Cortes Constituyentes, venerable y honorable D. Joaquín Pí y Arsuaga, hijo del gran repúblico Pí y Margall se atrevió a presentar a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

«A las Cortes Constituyentes: *El cargo de diputado es absolutamente incompatible con cualquier empleo público, sea honorífico o retribuido.*

El empleado público que acepte el cargo de diputado renuncia al empleo por el solo hecho de esa aceptación sin necesidad de ninguna declaración expresa.

Asimismo, el diputado que acepte un empleo público manifiesta, sin necesidad de otra declaración, que renuncia a la diputación.

No podrá ningún diputado recibir destino alguno del Gobierno hasta dos años después de haber terminado su cargo.»

No hay que decir que esta proposición de austeridad republicana, *no se tomó siquiera en consideración.*

Licencia de la
El Norte (América)
Cesta de...
Angel Velasco
Remalta - Calvo...
Hoy...
...
...

IMP. DE GALO SÁEZ
MESÓN DE PAÑOS, 8
M A D R I D

Precio: 50 cts.